



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Cauca
Alcaldía Municipal Almaguer

DECRETO No 005
Marzo 10 de 2.010

Por el cual se establece la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Almaguer, Cauca.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALMAGUER CAUCA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Almaguer, elaboró el estudio de que tratan los artículos 46 de la ley 909 de 2.004 y 95 del decreto 1227 de 2.005 para efectos de modificar su planta de personal.

Que mediante acuerdo No. 003 del 10 de marzo de 2.010, el Honorable Concejo Municipal de Almaguer Cauca, determinó la estructura de la Administración Municipal y las funciones de las diferentes dependencias que la integran.

Que la Administración municipal, con base en las necesidades del servicio y en razones de modernización de la administración, previamente estudiadas y definidas, ha considerado imperativo modificar y adoptar una nueva planta de personal.

Que la modificación de la Planta de Personal se fundamenta en la necesidad de mejorar el servicio institucional y de responder con efectividad a la carga de atribuciones asignadas por la ley y la constitución al ente territorial.

Que en respuesta a las necesidades del servicio y la conveniencia para la entidad, en lo referente a la planta de personal se generó la creación de cargos necesarios para la adecuación a la nueva estructura.

Que el artículo 315 de la Constitución Política, en su numeral 7º, establece que es función de los Alcaldes Municipales, la creación, supresión o fusión de los empleos de sus dependencias, y señalarle funciones especiales.

Que a su vez, el numeral 4 del literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, ratifica dicha atribución, al establecer que es función del Alcalde; crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencia y señalarle sus funciones especiales.

Que existe viabilidad presupuestal para la creación de nuevos cargos



Libertad y Orden

República de Colombia

Departamento del Cauca

Alcaldía Municipal Almaguer

Que cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal expedido mediante oficio No. 002 del 10 de marzo de 2010

En merito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Las funciones propias de la Alcaldía Municipal de Almaguer serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación, así:

DENOMINACION	NIVEL	CÓDIGO	GRADO
ALCALDE	DIRECTIVO	005	13
SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECTIVO	020	02
SECRETARIO DE HACIENDA	DIRECTIVO	020	02
JEFE DE PLANEACION	DIRECTIVO	020	02
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	DIRECTIVO	045	02
JEFE DE CONTROL INTERNO	ASESOR	105	08
INSPECTOR DE POLICIA	TÉCNICO	303	07
INSPECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	TÉCNICO	314	07
AUXILIAR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	ASISTENCIAL	407	09
AUXILIAR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL	ASISTENCIAL	407	09
AUXILIAR DE ALMACEN Y LOGÍSTICA	ASISTENCIAL	407	09
SECRETARIO DE TESORERÍA	ASISTENCIAL	407	07
AUXILIAR DE TESORERÍA	ASISTENCIAL	407	07
AUXILIAR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DIGITAL	ASISTENCIAL	407	07
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ASISTENCIAL	470	01
CONDUCTOR	ASISTENCIAL	480	05

PARAGRAFO: El personal de apoyo a la gestión institucional en el área jurídica, de contaduría, Atención a Población Vulnerable y desarrollo de proyectos y demás que por necesidades del servicio lo requieran, será contratado bajo la modalidad de Prestación de Servicios.

ARTICULO 2º. El Alcalde Municipal de Almaguer, mediante acto administrativo, distribuirá los cargos de la planta de personal ubicándolo conforme la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.



República de Colombia
Departamento del Cauca
Alcaldía Municipal Almaguer

ARTICULO 3º. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del decreto 1227 de 2.005.

ARTICULO 4º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, de igual o menor jerarquía.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Almaguer Cauca, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil diez (2.010)

MILTON FABIAN HURTADO GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL